

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 205 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 165 de 2014

En Móstoles, a 6 de junio de 2014.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 205 de 2014, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Karina Alejandra Olguín Aguirre y don Alán Jesús Olguín Aguirre, y como denunciados, don Gerardo Hibraim Orvich Marín y don Cristian José Orvich Martín.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Gerardo Hibraim Orvich y don Cristian José Orvich Marín de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Karina Alejandra Olguín Aguirre y don Alan Jesús Olguín Aguirre, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 28 de julio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.897/14)

